



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cultura Gourmet S.A.S.
Demandado	Gloria Stella López de Rodríguez
Radicado	05001-40-03-013-2020-00164 00
Auto	Interlocutorio No. 947
Asunto	Rechaza demanda

Puesto que no se subsanaron los defectos indicados en el auto inadmisorio de marzo 11 de 2020 dentro del término otorgado y previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, la suscrita Juez,

RESUELVE:

Primero. Rechazar la demanda Ejecutiva, instaurada por **Cultura Gourmet S.A.S.** en contra de **Gloria Stella López Rodríguez**, por las razones expuestas en precedencia.

Segundo. Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

Tercero: Ejecutoriado este auto archívese.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

A.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 170 Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy <u>AGOSTO 12 DE 2020</u> a las 8:00 A.M.
LEIDY JOHANNA URIBE RICO La Secretaria

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c3d7c77e88ed2da9f6a3432d6ca1432cc8c803071d0bb494c55832a03faa836

Documento generado en 11/08/2020 06:16:16 p.m.